Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION N° 1096

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRATADO CONFORME AL CONTRATO M.H Nº 13/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 30 SEP 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 38.216/2011) en la que solicita la segunda ampliación del monto contratado, según Contrato M.H Nº 13/2011 celebrado con la firma unipersonal Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres, adjudicataria de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 07/11para la ***"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS SEGUNDO LLAMADO"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración solicita la adquisición del periódico Cinco Días, debido al alto grado de información nacional e internacional que ofrece dicho diario en el ámbito económico.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 192/11, de fecha 31 de marzo de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma unipersonal DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES.

Que, por Resolución D.G.A.F. 330/11, de fecha 04 de mayo de 2011, fue aprobado la primera ampliación al contrato referido.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 31 de marzo de 2011.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1096

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRATADO CONFORME AL CONTRATO M.H Nº 13/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS SEGUNDO LLAMADO".

Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 1.387.750** (GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 13/2011, **"Provisión de Pediódicos"** suscrito con la firma **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES,** en el sentido de modificar el segundo párrafo de la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 96/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 13/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES